



RESOLUCION No. 0038
(12 ENERO DE 2021)

“Por la cual se adopta el Plan de Integridad de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira – CORPOGUAJIRA – Vigencia 2021”

El Director General Encargado de la Corporación Autónoma Regional de la Guajira, CORPOGUAJIRA, en uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las que le fueron conferidas en el numeral 8° del artículo 29 de la Ley 99 de 1993,

CONSIDERANDO

Que el Decreto 1499 de 2017, en su artículo 2.2.22.2.1, señala las políticas de gestión y desarrollo institucional entre ellas se indica la integridad la cual tiene ámbito de aplicación en las entidades del orden nacional entre ellas la Corporación Autónoma Regional de La Guajira – Corpoguajira.

Que el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, establece una visión multidimensional de la gestión organizacional, por tanto, incluye una serie de dimensiones que, agrupan a su vez, políticas, prácticas, herramientas o instrumentos con un propósito común; entre ellas se encuentran la dimensión de Talento Humano en la cual se contempla, lo propósitos de integridad y legalidad.

Que la corporación adoptó su código de integridad, a través de la Resolución No. 1312 de 2018, en la cual se definieron los 7 valores que orientan la gestión ética de los servidores públicos de la entidad.

Que el Plan estratégico de Talento Humano, de la Corporación para la vigencia 2021, establece en unos de sus criterios la gestión del Código de Integridad, basando sus esfuerzos en la interiorización y puesta en práctica, de los valores como parte de la cultura organizacional

Que en virtud de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1º Adoptar el Plan de Integridad para la vigencia 2021.

Artículo 2º Vigencia. La presente rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Riohacha, a los **12 ENERO DE 2021**


FARE JOSE ROMERO PELAEZ
Director General Encargado

Elaboró: D.TORRES.
Revisó: M.LOPEZ.

PLAN DE INTEGRIDAD

CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LA
GUAJIRA – CORPOGUAJIRA

VIGENCIA 2021

INTRODUCCIÓN

La Corporación Autónoma Regional de La Guajira – Corpoguajira adoptó a través de la Resolución No 1213 del 25 de Junio de 2018, el Código de Integridad en concordancia lo dispuesto en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y argumentado desde los lineamientos señalados en el Decreto 1499 de 2017, en especial lo dispuesto en las dimensiones de Talento Humano e Integridad.

Durante la vigencia 2020 la entidad realizó por primera vez el autodiagnóstico de integridad, lo cual permitió establecer estrategias y actividades para fortalecer la política de integridad en la corporación; así mismo, se logró identificar la percepción de los valores establecidos en el código y establecer aquellos que debían ser fortalecidos.

La construcción de la agenda de trabajo de manera participativa con los Agentes de Cambio garantizó un empoderamiento de los mismos y su liderazgo en sus áreas de trabajo, lo que garantizó una vinculación activa de los funcionarios en los diversos eventos realizados en el marco de la integridad.

El Grupo de Talento Humano en alianza con los Agentes de Cambio realizaron periódicamente seguimiento y evaluación de las actividades y estrategias programadas para la vigencia 2020, lo cual permitió hacer retroalimentación sobre las metodologías aplicadas y definir acciones de mejora de manera permanente; así mismo las evaluaciones realizadas por los participantes a los eventos o las sugerencias realizadas por los canales de participación promovió el empoderamiento de los procesos.

Todo lo anterior se enlazó con las estrategias “Corpoguajira soy yo” y “Lo Primero es nuestra Gente”, donde se aborda de manera visual y práctica cada uno de los valores establecidos en el Código de Integridad; labor que complementó las labores establecidas en el plan de trabajo.

En tal sentido se pretende para el 2021 mantener las acciones que han tenido éxito y establecer las estrategias para afianzar la política de integridad en la corporación.

1. OBJETIVO

Implementar acciones que permitan la interiorización de los valores y el fomento de la probidad y la ética pública en el quehacer de los colaboradores de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira.

1.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Difundir permanentemente mensajes gráficos sobre los valores adoptados en el Código de Integridad de la Corporación con el propósito de impulsar su apropiación y aplicación en las labores institucionales.
- b) Desarrollar talleres donde se promueva la reflexión en torno a los valores institucionales y su importancia en la creación de valor público.
- c) Aplicar técnicas de trabajo grupal que permitan el compartir de experiencias y opiniones en referencia a las formas de entender y aplicar los valores institucionales.
- d) Socializar los valores en los diferentes escenarios institucionales que faciliten su desarrollo al interior de la cultura organizacional.

2. MARCO NORMATIVO

- Ley 1474 de 2011
- Decreto 1083 de 2015
- Decreto 1499 de 2017
- Resolución 1312 de 2018 Corpoguajira
- Resolución 047 de 2020 Corpoguajira

3. RESPONSABILIDADES

El responsable de presentar el Plan de Integridad, corresponde al Coordinador del Grupo de Talento Humano y su aplicabilidad está a cargo del Profesional Especializado, Código 2028 Grado 12 con funciones de Bienestar Social.

El Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la entidad en sus reuniones periódicas deberá hacer seguimiento al cumplimiento del presente Plan y proponer acciones que aporten al logro de los objetivos propuestos.

Los Agentes de Cambio actuarán de manera articulada con el Profesional Especializado de Bienestar Social en la promoción de los valores y su aplicabilidad en el día a día de las labores, así como en la motivación para participar en los diferentes escenarios propuestos en el plan de acción.

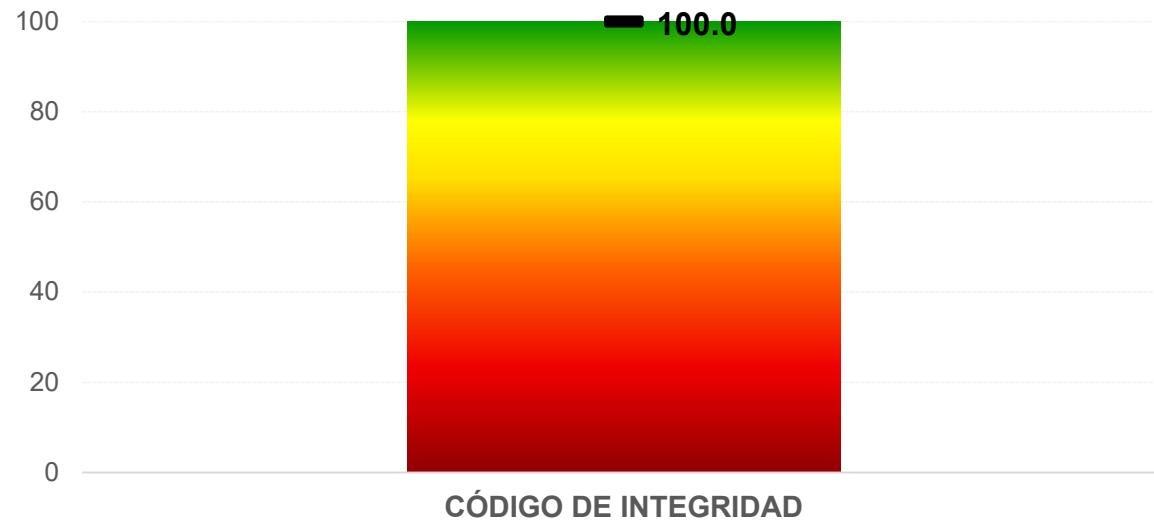
4. DIAGNÓSTICO

La Corporación procedió a realizar el Autodiagnóstico de Gestión del Código de Integridad a través del instrumento indicado por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), obteniendo los siguientes resultados para la vigencia 2020.

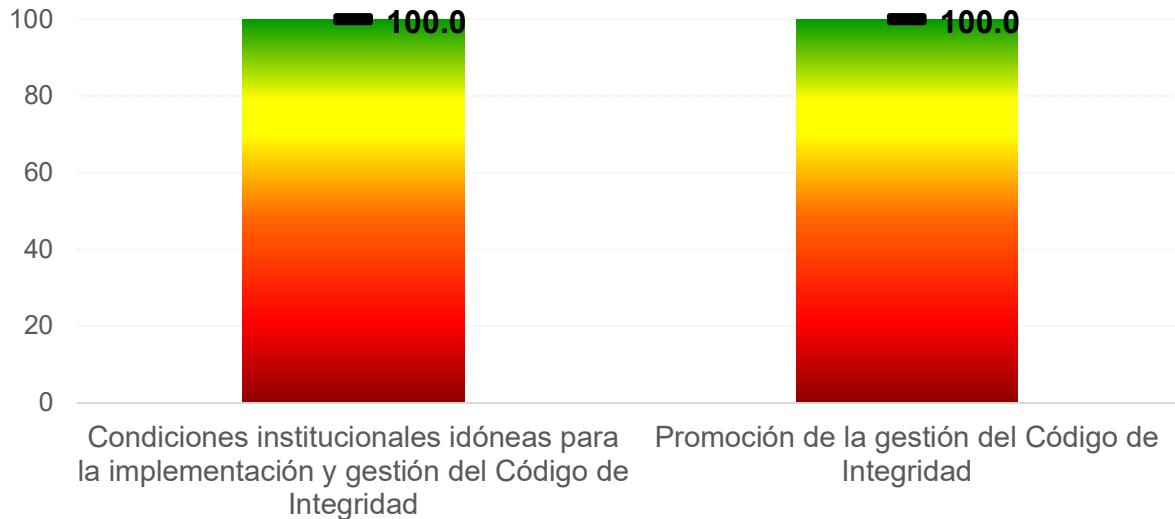
La calificación total de la gestión del Código de Integridad corresponde a un 100%, lo cual indica que la Corporación ha alcanzado un avance significativo en referencia a la resultados del 2019, manteniendo el Nivel 5 , al fortalecer los aspectos que se encontraban sin desarrollo en dicho periodo.

Para la presente vigencia se debe mantener la dinámica lograda en el periodo 2020 y generando actividades con mayor dinamismo, que capturen el interés activo de los colaboradores de la entidad y facilite una mayor toma de conciencia.

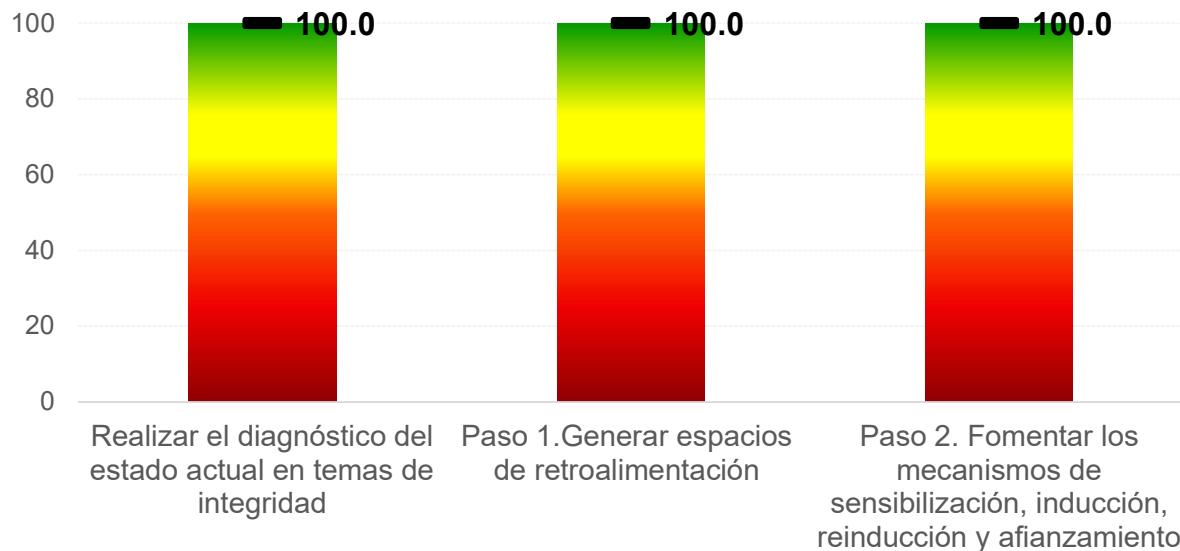
Calificación Total:

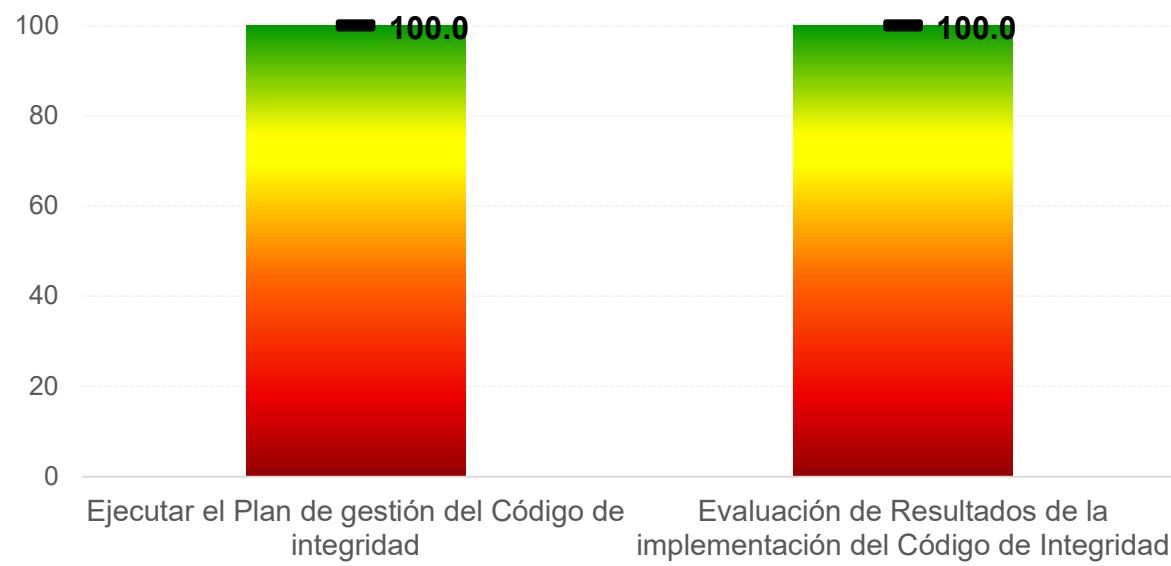


Calificación por Componentes.



Calificación por Categorías





5. METODOLOGÍA DE TRABAJO

El Plan de Integridad atenderá lo dispuesto en el Plan Estratégico del Talento Humano para la vigencia 2021, así como los aspectos indicados en el Autodiagnóstico de gestión del Código de Integridad; es así como desde el Grupo de Talento Humano se impulsaran las actividades lúdicas y reflexivas que permitan la interiorización de los valores y principios del Código de Integridad.

Para ello la Profesional Especializada de Bienestar Social realizará la convocatoria y concertación de los escenarios y horarios para el desarrollo de las actividades con los colaboradores de la institución y previa aprobación de los Jefes de Área o Coordinadores de Grupos Internos de Trabajo.

Al finalizar cada actividad se deberá propiciar un espacio de evaluación y retroalimentación, la cual debe ser documentada y revisada para la mejora continua del proceso de gestión del Código de Integridad; dichos informes o análisis se compartirán con el Coordinador del Grupo de Talento Humano y el Comité de Ética de la Corporación para su conocimiento y fines pertinentes relacionados con la gestión de la ética pública de la entidad.

Se elaboraran piezas gráficas con mensajes reflexivos entorno a los 7 valores adoptados por la entidad en el Código de Integridad, que faciliten la recordación de los mismos y sus formas de aplicarlos en la gestión pública. Los mensajes serán compartidos por los canales de comunicación existentes en la corporación.

El Profesional a cargo de la ejecución del Plan elaborara un informe de seguimiento cada tres (3) meses, documentando la gestión que se desarrolla en la entidad. Indicando las fortalezas y debilidades de la gestión, así como las experiencias significativas identificadas en el proceso de aplicación del plan.

6. SEGUIMIENTO

El seguimiento del presente Plan de Gestión del Código de Integridad estará sujeto a la revisión periódica de las actividades propuestas y las fechas allí dispuestas, para ello el Coordinador del Grupo de Talento Humano convocará al funcionario responsable de Bienestar Social y de la materialización de las actividades del Código de Integridad con una periodicidad de Tres (3) meses para evaluar el avance del plan y revisar los informes realizados en torno a la ejecución.

De igual manera será una fuente de seguimiento los resultados de la encuesta anual del FURAG, la cual nos indicará el grado de avance o madurez de la dimensión integridad en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).